

REPÚBLICA DE PANAMÁ **AUTORIDAD NACIONAL DE ADUANAS**

EDICTO Nº 285

27 de diciembre de 2024

La Administración Regional de Aduanas, Zona Aeroportuaria, por este medio, hace saber a los interesados que, se ha dictado una Resolución que es de fecha y tenor siguiente:

REPÚBLICA DE PANAMÁ **AUTORIDAD NACIONAL DE ADUANAS**

RESOLUCIÓN Nº 930-04-174-AS-ARZA Panamá, 27 de diciembre de 2024

EL ADMINITRADOR REGIONAL DE ADUANAS, ZONA AEROPORTUARIA en uso de sus facultades legales,

RESUELVE:

DECLARAR LA RETENCIÓN PROVISIONAL de la mercancía retenida en el área de carriles en el Aeropuerto Internacional consignado a MELANY PEREZ procedente COLOMBIA, CON NUMERO DE pasaporte AW424137 observándose (14) GORRAS QUCCI, (15) GORRAS HUGO BOSS, (10) GORRAS OKLEY, (06) GORRAS ADIDAS, (02) GORRAS PUMA, (04) GORRAS D&G, (03) GORRAS NEW ERA, (03) TOMMY HILFIGER, (01) LOUIS VUITTON, (01) COACH, (01) FENDI, (01) PRADA (02) SUETER POLO, (01) SUETER ARMANI, (01) SUETER D&G, (02) BOLSAS GUCCI. Hasta tanto varie la situación procesal que amerite dejar sin efecto la medida.

PONER a disposición de la Dirección de Propiedad Intelectual las mercancías descritas, para que prosiga las diligencias que se estimen pertinentes.

ORDENAR a	notificación por edicto de la presente resolución, a fin que surta los efectos legales correspondientes.
	pia del edicto a la Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial (DIGERPI) y a la Administración Regional de a Aeroportuaria, para los fines pertinentes.
	TO LEGAL: Decreto Ley N° 1 de 13 de febrero de 2008; Ley N°35 de 10 de mayo de 1996, reformada por la Ley N° 61 de de 2012 y Decreto Ejecutivo N° 123 de 26 de Noviembre de 1996 modificado por el Decreto Ejecutivo 466 de 20 de octubre REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
(fdo.) ANGEL BAT Secretario Ad	
*******	*************
interesados; en un lugar v	va de formal notificación al propietario del derecho protegido, al consignatario de la mercancía y a terceros se fija el presente EDICTO por tres (3) días hábiles isible de esta Administración en las oficinas de la Dirección de Propiedad Intelectual de la Autoridad Nacional de la Dirección General de Registro de la Propiedad Industrial del Ministerio de Comercio e Industrias (DIGERPI).
	Dado en la ciudad de Panamá, (27) días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro (2024). Once Batila
Administ	LIONEL B MADERO R. ANGEL BATISTA Secretario Ad-Hoc roportuaria

Se fija el presente EDICTO a las 400 de la tavel del día de hoy 30 del mes de decre veinticuatro (2024

Vencido el término correspondiente, se desfija el presente EDICTO a las _____ de la ____ ___ de dos mil veinticuatro (2024)

LM/ab

REPÚBLICA DE PANAMÁ